

Tangua, 17 de julio de 2018.

Señores  
CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR  
E. S. D.

Asunto: Derecho de Petición

Cordial saludo,

Los abajo firmantes identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, residentes en la vereda San Pedro Obraje de esta localidad, muy respetuosamente nos dirigimos a su autoridad en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, con fundamento en los siguientes:

### HECHOS

1. Los habitantes de la vereda San Pedro Obraje jurisdicción del municipio de Tangua, concretamente del sector comprendido entre el zodme y el cruce a la Panamericana de la vereda San Pedro Obraje, nos sentimos gravemente afectados a causa del continuo paso a gran velocidad de volquetas de gran tamaño, lo cual está causando graves perjuicios ambientales para todos los habitantes especialmente del sector antes mencionado, por cuanto con el continuo paso de estos vehículos por la vía terciaria intermunicipal está causando el deterioro de la misma.
2. Además que hemos informado de manera telefónica a la móvil de atención al usuario respecto a la falta de humectación de la vía, pero hasta el momento no hemos visto ninguna actuación al respecto, como también hemos recibido visita de la trabajadora social sin tener hasta el momento una solución a nuestro problema respecto a la cantidad de polvo que se levanta con el continuo paso de los vehículos de su entidad, lo cual está afectando la salud de los habitantes por cuanto estamos sufriendo de continuas gripas, como también se está afectando la salud de los animales domésticos y los cultivos de la zona.

Por los hechos antes manifestados comedidamente nos permitimos SOLICITAR:

- Que se hidrate la vía comprendida entre el zodme y el cruce a la Panamericana de la vereda San Pedro Obraje de manera permanente, a fin de solucionar los hechos antes mencionados.
- Que se controle la velocidad de las volquetas de su entidad.

Agradecemos de antemano por su atención e inmediata solución a los problemas expuestos.

Atentamente,

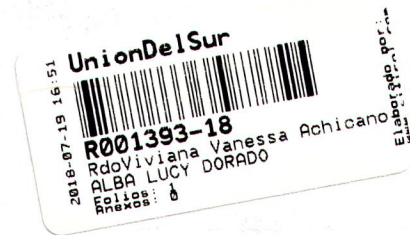
COMUNIDAD VEREDA SAN PEDRO OBRAJE

Alba Lucy Dorado  
C. C. No. 27 488 512

Angela Vanella Dorado  
C. C. No. 1086 224 762

Olmeda Dorado  
C. C. No. 5 202 812

Saida Macenzano  
C. C. No. 27 486 182



Sandra Pascaza.  
C.C. No. 27487998.

Alvaro Darío Granja M.  
C.C. No. 98326438.

Érico Miramontes  
C.C. No. 22235366

Maxes Groota  
C.C. No. 5-353-127

Los Argentinos  
C.C. No. 30781012

Wilson Granja M  
C.C. No. 72749538

Liliana Barcenal  
C.C. No. 59-830-769

Yenny madioneo Barcenal  
C.C. No. 1036224168

Yanira Delgado  
C.C. No. 1086223098

Brayan Andrés Rosero  
C.C. No. 1086225090

Maria Isobel Gordoba  
C.C. No. 27091700

Henry Hernán López  
C.C. No. 98-400769

Monica Viviana Urbina  
C.C. No. 1086225579

Corina Granja  
C.C. No. 29486640

Oscar Guerrero  
C.C. No. 87064038

ANA Lucia S.  
C.C. No. 700-451-3040

Lucia Santacruz.  
C.C. No. 27-486-205

Ximena Guerrero  
C.C. No. 27-488-713

Luis Muñoz.  
C.C. No. 700-730-7580

Nathaly Moncayo  
C.C. No. 1086224193

Fabian Ortega  
C.C. No. 1089481018

Rafael Moncayo  
C.C. No. 5-352987

María Urbina de Moncayo  
C.C. No. 21485-945

María Orla Moncayo  
C.C. No. 27-487908

Alex Pascazo U.  
C.C. No. 3086225295.

Lenandra delacruz T  
C.C. No. 98325888

Orlando Urbina  
C.C. No. 5353744

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

\_\_\_\_\_  
C.C. No.